



## **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE BALONCESTO IN USA**

Se considera Participante al alumno que se inscribe al curso, así como sus padres y/o tutores, por ser los responsables legales.

El apartado Programa de la web es la descripción general de los servicios al que aplican las presentes Condiciones Generales e incluye información sobre el destino, duración y características relativas a las actividades y el precio, siendo vinculante para Baloncesto in USA salvo que los cambios se hayan comunicado por escrito al Participante antes de la celebración del contrato y se deba a circunstancias extraordinarias y justificadas.

### **1.- DATOS GENERALES**

Baloncesto in USA, en adelante BIU, está organizado por X2 TWINS, S.C.P., con NIF J67569681 con domicilio social en 08022 Barcelona, c/ Teodora Lamadrid 39, 3o 4a. La página web es: <https://baloncestoinusa.com/>.

### **2.- LEGISLACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO DE LOS PROGRAMAS DE BIU Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES**

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, a la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación y al Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes a la hoja de inscripción del programa y obligan a las partes, mediante la firma de la hoja de Inscripción constituyendo en su conjunto el contrato entre las partes.

### **3.- PRECIO**

La tarifa del programa aplicada se determina en la hoja de inscripción.

#### **3.1. Revisión de precios**

El precio del Programa Educativo ha sido calculado en base a los tipos de cambio 1 €/1 USD. En caso de variación (superior a un 30%) de los elementos que constan en el folleto informativo podrá dar lugar a la revisión del precio final del programa, en los importes estrictos de las variaciones de precio aludidas. Todos los precios tienen incluido el IVA. Estas modificaciones serán notificadas al Participante, por escrito o por cualquier medio que permita tener constancia de la comunicación efectuada. En ningún caso, se revisará al alza en los veinte días anteriores a la fecha de salida del viaje, respecto de solicitudes ya realizadas.



### **3.2. Exclusiones**

El precio del programa educativo no incluye: visados, certificados de vacunación y, en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado de la web o no conste específicamente detallado en el contrato.

### **4.- FORMA DE PAGO. INSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS**

a) La firma de la Hoja de Inscripción de nuestro Programa Educativo, supone la contratación y reserva de plaza y para ser efectiva deberá ir acompañada del justificante del pago de la cantidad que se señala en la misma y de la documentación que se especifica.

b) El pago de esta cantidad se considera realizado a cuenta del precio y deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a favor de BIU en la cuenta designada a tal efecto por ésta, y se descontará del precio total del Programa Educativo.

c) No se tramitará ninguna Hoja de Inscripción que no vaya acompañada del justificante del primer pago.

d) El resto del precio deberá ser pagado a BIU no más tarde del 15/05/2023.

e) Las inscripciones son personales e intransferibles.

f) De no procederse al pago del precio total del Programa Educativo en las condiciones señaladas, se entenderá que el Participante desiste del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado siguiente. Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto se formalizarán siempre a través de BIU, no efectuándose devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por el Participante.

### **5.- DESISTIMIENTO DEL PARTICIPANTE Y CANCELACIÓN DEL VIAJE**

En caso de que el Participante decida desistir de los servicios contratados deberá notificarlo por escrito y medio que conste la recepción a BIU y no tendrá derecho a reembolso.

En el caso de que la cancelación por parte del Participante se deba a motivos sobrevenidos justificados o de fuerza mayor se efectuará el reembolso en las siguientes condiciones.

Solo se entenderán causas justificadas el fallecimiento de un familiar de primer grado de parentesco o una enfermedad o lesión sobrevenidas a la inscripción, de tal gravedad que determine la falta total de movilidad del solicitante. En ambos casos deberá aportarse la documentación correspondiente que justifique la causa.

- Si la cancelación ocurre antes de 60 días previos al inicio del campus, BIU reembolsará



hasta el 90% del precio del servicio.

- Si la cancelación ocurre antes de 46 días previos al inicio del campus, que es la fecha de cierre de las inscripciones, BIU reembolsará hasta el 80% del precio del servicio.
- Una vez entrados en los 45 días previos a la salida, BIU no queda obligada a reembolsar cantidad alguna. Ello, no obstante, si el Participante acreditara debidamente la causa que motiva la cancelación y la misma se encontrara cubierta por el contrato de seguro suscrito por X2 TWINS SCP, será la aseguradora quien podrá efectuar el reembolso según las condiciones del referido contrato., BIU condiciona la viabilidad de la oferta de Programa a contar con un mínimo de Participantes. Si por no alcanzarse ese número, se produce la anulación del viaje, BIU deberá notificarlo por escrito con un mínimo de 45 días de antelación a la fecha prevista de inicio del viaje. En ese caso, el Participante tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, formulando el Participante y sus progenitores expresa renuncia a reclamar ningún otro importe en concepto de indemnización.

## **6.- USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAÍSES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO**

El Participante debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de USA, suele ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España.

El Participante se compromete a respetar las leyes del país de destino, así como las normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Universidad, etc., que colaboran con BIU en la realización del Programa. En particular, se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase y entrenos, normas de conducta y convivencia con los profesores y compañeros, prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y cualesquiera otras sustancias prohibidas por la legislación USA.

## **7.- NORMAS DE DISCIPLINA DEL PROGRAMA**

Los Participantes han leído y entienden la información del programa, declarando y aceptando que entienden que visitan una zona angloparlante, y que se comprometen a hacer un esfuerzo por hablar inglés en todo momento y, sin ningún tipo de excusa, a no hacer uso de lenguaje malsonante y mantener en todo momento el respeto a cualesquiera personas con las que trate durante su estancia en el país.

El Participante se compromete a respetar, de manera global:

- Las leyes del país de destino.
- Las normas de la Universidad.
- Las normas de su residencia.



- Las indicaciones e instrucciones de sus monitores, profesores, entrenadores y responsables, u otro personal de la Universidad.

### **7.1.- Motivos de expulsión del programa**

BIU se reserva el derecho de expulsar del programa a cualquier Participante que incumpla o no respete las normas indicadas en el punto anterior, faltas de disciplina, reiterado mal comportamiento, sin que en tal caso se dé derecho al reembolso del precio y siendo además los padres y/o tutores responsables de asumir los gastos derivados del incumplimiento, concretamente de cualesquiera gastos motivados por su regreso anticipado a España, además de la indemnización que corresponda por los daños y perjuicios causados a BIU o a cualquier tercero.

### **7.2.- Faltas graves**

Además de las mencionadas, se considerarán motivo de expulsión inmediata del programa y el consecuente regreso a España, los siguientes supuestos y a otros de análoga gravedad:

- Conducir cualquier vehículo motorizado.
- Desarrollar cualquier actividad laboral durante la estancia.
- Cualquier actividad o actuación que se considere ilícita o delictiva de acuerdo con la legislación USA. En tal caso, ello podrá ser notificado a las autoridades policiales y será causa de resolución del contrato, de cese inmediato de cualquier actividad del Participante en el Campus y asimismo determinará su obligación de abandonar el país. En relación al hurto, se advierte que la mayoría de las tiendas tienen sistemas de seguridad, como cámaras y alarmas en la ropa.
- El uso y posesión de alcohol u otras sustancias consideradas ilegales en la legislación USA, así como el contacto con personas que hagan uso de ellas. A tal fin, se pone de manifiesto a los Participantes y a sus progenitores que la compra o consumo de bebidas alcohólicas está prohibida a los menores de 21 años en Estados Unidos. Su consumo se considera una falta muy grave y el tráfico y consumo de cualquier tipo de drogas está severamente castigado por el gobierno estadounidense.
- Negarse a cooperar con la autoridad de la Universidad o los monitores.
- Alejarse del grupo sin autorización.
- Actuar con violencia.
- Acumulación de 3 o más faltas leves.

### **7.3.- Faltas leves**

Asimismo, se darán avisos por escrito de faltas leves cometidas por los Participantes que no respeten las normas y tengan una actitud negativa en las clases, entrenamientos, actividades y excursiones. La advertencia estará firmada por el monitor y el coordinador del programa, así



como por el Participante. En el informe constará la razón del mismo.

Al segundo aviso se informará de la situación a los padres o tutores. Si se diera un tercer aviso el Participante podrá ser expulsado del programa.

A modo de ejemplo, los siguientes comportamientos son considerados faltas leves y motivo de expedición de aviso por escrito:

En la Universidad:

- Retraso continuado a cualquier actividad.
- No hablar en inglés en clase.
- Ausentarse injustificadamente de cualquier actividad.
- Faltar al respeto a compañeros y/o profesores.
- Fumar.
- No respetar el material ni las instalaciones.

Con los compañeros:

- Utilizar lenguaje malsonante.
- Faltar gravemente al respeto profiriendo insultos o generando o interviniendo en cualquier tipo de reyerta o pelea.

Con monitores y personal de la organización:

- No respetar los horarios y puntos de encuentro marcados.
- No respetar o no acatar las decisiones tomadas por cualquiera de estas personas.

El Participante se compromete a respetar todas las normas aquí mencionadas desde el momento que se une al grupo en el aeropuerto, durante el viaje, la estancia y el desarrollo del programa, y a acatar las órdenes que correspondan en caso de que no sea así.

#### **7.4.- Exención de responsabilidad de BALONCESTO IN USA**

BIU y sus representantes no serán responsables del comportamiento incorrecto del Participante y quedarán exentos por reclamaciones de terceros por daños y perjuicios a cualquier persona o propiedades causadas por el Participante, debiendo ser indemnizados al respecto. Es responsabilidad de los Participantes ocuparse y resarcir de cualquier daño descrito anteriormente. Además, en caso de que el Participante cause daños a personas o propiedades durante el Programa podrá ser sancionado o multado por la Autoridad competente. En todo caso, correrán por cuenta del Participante todos los gastos que ello pueda ocasionar además de posibles indemnizaciones por el descrédito causado a BIU o terceros y que éstos puedan



reclamar.

#### DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS

Los Participantes (alumno y sus padres/tutor), hemos leído y entendido todas las normas del programa y estamos de acuerdo en seguirlas durante su duración. Entendemos que, si el alumno no obedece estas reglas, él/ella podrá ser enviado de vuelta a casa en cualquier momento durante el programa. Nosotros, los Participantes, entendemos las cláusulas 6 y 7 y estamos de acuerdo con acatarlas. Participantes y tutores autorizamos a BIU a actuar de acuerdo a las mismas.

#### **8.- RESPONSABILIDAD de BALONCESTO IN USA**

BIU responderá frente al Participante del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deba ejecutar BIU u otros prestadores de servicios.

Los incidentes de fuerza mayor y otras circunstancias imprevisibles que impidan la celebración del BIU camp (p.ej. guerra, conflictos laborales, disturbios, epidemias o pandemias, medidas públicas administrativas, alteraciones en los transportes, y cualesquiera otras de naturaleza inimputable a alguna de las partes), exoneran a los organizadores del Campus mientras duren dichas circunstancias de su obligación de prestar los servicios concertados.

#### **9.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN**

Todos los Participantes que contraten los Programas deberán disponer de pasaporte vigente. La obtención de los visados o ESTA, correrá por cuenta del Participante. En caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados, por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, BIU declina toda responsabilidad, siendo por cuenta exclusiva del Participante cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios. BIU tampoco se hace responsable de posibles indicaciones que haya podido dar al Participante acerca de la obtención de visados, ya que las mismas han podido ser cambiadas por el Gobierno del país sin conocimiento alguno por parte de BIU.

BIU únicamente informará de la documentación necesaria para viajar, pero la obtención de la misma corre a cargo y es responsabilidad exclusiva del Participante.



## **10.- SEGUROS**

Todos los Participantes contarán con un seguro médico y de viaje a través de BIU. En caso de cualquier incidencia médica, los Participantes serán atendidos con arreglo a las condiciones que determine dicho seguro.

## **11.- AUTORIZACIÓN DE IMÁGENES**

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Los Participantes (alumno y padres o tutores legales) autorizan a la publicación de las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que se puedan realizar a los Participantes en los programas, en las diferentes secuencias y actividades realizadas en la universidad y fuera del mismo en actividades extraescolares, para su publicación en cualquier medio que BIU considere necesario (web, prensa local, etc.).

Si dicho consentimiento es revocado por parte del representante legal del menor, y en caso de solicitar retirar las imágenes ya publicadas, BIU se reserva la posibilidad, de conformidad con el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 1/1982, a solicitar los daños y perjuicios causados, incluyendo en ellos las expectativas justificadas.

## **12.- TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO DEL PARTICIPANTE.**

El Participante deberá poner en conocimiento de BIU si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el Programa. Se entiende que, en el momento de comenzar el Programa, el Participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que acompaña a la Hoja de Inscripción del Programa es verdadera y completa. En caso contrario, BIU se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la inexactitud de estas informaciones.

## **13.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y AUTORIZACIÓN DE CESIÓN**

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, es necesario tratar los datos personales de las personas mencionadas en este documento.



Dichos datos personales no se compartirán con ningún tercero, sin embargo, en atención a que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al Participante, que deben conocer las empresas o entidades colaboradoras de BIU, el Participante autoriza expresamente que puedan ser cedidos los correspondientes datos personales con las finalidades directamente relacionadas con el servicio contratado.

Los datos de carácter personal de las personas mencionadas se guardarán durante el plazo prescrito por ley por razones legales o administrativas.

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad, oposición de sus datos de carácter personal en los términos establecidos en la legislación vigente, así como del derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas en los términos establecidos por la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico mediante comunicación a la siguiente dirección: C/ Teodora Lamadrid 39, 3o 4a, 08022, Barcelona, indicando como destinatario al responsable de informática o a la dirección de correo electrónico: [info@baloncestoinusa.com](mailto:info@baloncestoinusa.com)

Las Partes declaran que los datos de las personas mencionadas son correctos y actualizados, y cada Parte se compromete a enviar cualquier actualización a la otra Parte.

En caso de que una Parte acceda o trate datos de los cuales la otra Parte es responsable, en el contexto de este acuerdo, las Partes firmaran un Acuerdo sobre el Tratamiento de Datos.

#### **14.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Cualquier conflicto relativo a los Programas será resuelto por los Juzgados y Tribunales de Barcelona, renunciando expresamente los Participantes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.






**15.- ACEPTACIÓN DE ESTAS CONDICIONES**

La contratación del Programa contratado supone la aceptación por parte de los Participantes, y de sus padres o tutores, de todas las condiciones aquí contenidas.

El/La abajo firmante en calidad de padre/madre/tutor declara haber leído las condiciones, las acepta en su totalidad y autoriza a su hijo/a o al menor del cual es representante legal, a desplazarse al extranjero para realizar el programa contratado.

Firma del Participante y del representante legal:

		
---	--	--

Hector Pardo Elias,  
representante legal de BIU

Participante

Padre/madre/tutor

FECHA: